

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 3

Circular # 11 del 23 de febrero de 2.022

De: Rectoría

Para: Docentes, padres de familia y comunidad educativa

Asunto: Promoción anticipada 2.022

Cordial Saludo

De acuerdo con el Artículo 16 del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, prevé dos (2) situaciones en las cuales eventualmente es posible realizar promoción anticipada: situación de estudiantes con desempeño alto y situación de estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior por su bajo desempeño académico. Ambas situaciones se encuentran reguladas en el Artículo 17 del SIEE. No obstante, a partir de la aparición de la pandemia del Covid-19, la aplicación del procedimiento para la promoción anticipada, ha estado supeditado a necesarios análisis y consideraciones del Consejo Académico y del Consejo Directivo de la Institución.

Así, por ejemplo, en el inicio del año escolar 2.021, la Institución educativa consideró pertinente no aplicar promoción anticipada por razones asociadas a la pandemia del Covid-19, la cual acentuó las denominadas brechas de aprendizaje y la necesidad de enfatizar en los procesos de nivelación académica de los estudiantes. (Acta N° 1 del Consejo Académico - febrero 27 de 2.021).

En 2021 el proceso académico de los estudiantes no pudo tener un curso normal, gran parte se llevó a cabo en la virtualidad y sólo se logró presencialidad parcial en la segunda mitad del año escolar debido a la necesidad de cumplir con los protocolos de bioseguridad ordenados por el Ministerio de Salud. Es decir que aún persisten grandes deficiencias académicas en la mayoría de los estudiantes, como se ha hecho evidente en los diagnósticos realizados por los docentes en el inicio del año escolar 2.022.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 2 de 3

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, el Consejo Académico, en sesión del 10 de febrero del presente año, ha sugerido mantener la misma línea de acción del año anterior, en el sentido de no aplicar la promoción anticipada de manera general y, considerarla sólo para casos especiales. Así mismo, el Consejo Directivo, en sesión del 18 de febrero, ratificó la necesidad de realizar ajustes al procedimiento de promoción anticipada para la vigencia del año lectivo 2.022, concluyendo que esta no se deberá aplicar de manera abierta y generalizada.

Así las cosas, la coordinación académica analizará los casos de aspirantes que terminaron el año escolar 2.021 con desempeño alto en todas las áreas y asignaturas y que su promedio sea igual o superior a 3.8. También analizará casos de estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior, cuya posibilidad de acceder al proceso de promoción anticipada, estará determinada por los siguientes requisitos:

1. Estar Matriculado en los grados primero de primaria a décimo de Media Académica.
2. Asistencia al menos el 80 % de las actividades programadas por la institución e informadas por sus respectivos docentes en el master institucional.
3. Contar con evaluación favorable, definida como desempeño alto en todas las áreas, en lo corrido del año lectivo 2.022.

Procedimiento a Seguir

- Los padres de familia de estudiantes que cumplan requisitos y que aspiren a obtener la promoción anticipada, deberán presentar solicitud escrita a la coordinación académica hasta el lunes 7 de marzo de 2.022.
- La coordinación verificará los informes académicos de los aspirantes y el cumplimiento de los requisitos para acceder a promoción anticipada en los términos de la presente circular.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 3 de 3

Posteriormente informará a los aspirantes si continúan o no en el proceso previo informe a rectoría.

- Los aspirantes que cumplan requisitos presentarán una evaluación de (40) preguntas, la prueba contiene temáticas que evidencian la comprensión lectora, el desarrollo de pensamiento lógico y el desarrollo competencias ciudadanas.
- Las evaluaciones se presentarán durante la tercera semana del mes de marzo, presencialmente de forma virtual o física en la Institución Educativa.
- Para ser promovidos al grado siguiente los estudiantes deberán aprobar la evaluación y la nota mínima para la aprobación que es tres (3.8).
- De acuerdo con el párrafo 2, Artículo 16 del SIEE, los estudiantes promovidos anticipadamente, por alto desempeño; deben desarrollar actividades de nivelación de las competencias trabajadas en el grado del cual fue promovido, esto lo hará de forma personal acompañado por su acudiente, la institución tiene en su plataforma documentos de planes de mejoramiento y pruebas de periodo para que él realice este proceso y se ponga a nivel de los contenidos curriculares y las competencias del grado de llegada.

Visite nuestra web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co

Atentamente

ELKIN OSORIO V

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
RECTOR**